

## **Convocatoria XXII Premios de Arte a la Trayectoria y Pro Arte Joven 2024**

### **Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia**

#### **I. Antecedentes**

La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia invita a la comunidad valdiviana a participar de la 22<sup>º</sup> Convocatoria de los Premios de Arte a la Trayectoria y Pro Arte Joven 2024.

Los Premios de Arte a la Trayectoria y Pro Arte Joven son un beneficio que se entrega a artistas residentes de la comuna de Valdivia, con el objeto de valorar, fomentar y reconocer la obra y gestión artística cultural de jóvenes emergentes y artistas consolidados/as valdivianos/as que han desarrollado iniciativas significativas a nivel comunal, nacional o internacional, en áreas como: Artes de la visualidad (pintura, escultura, fotografía, intervenciones de carácter, contemporáneo como instalaciones, performance y video-arte, libros-arte, entre otros); Artes escénicas (teatro; danza; artes circenses); Literatura; Patrimonio; Artesanía; Cultura tradicional (folclor y pueblos originarios); Música; Cine y Audiovisual.

#### **II. Convocatoria**

La Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia convoca a la presentación de candidaturas de **creadores/as y/o gestores/as** locales que se hayan destacado por el desarrollo de iniciativas artísticas culturales significativas a nivel comunal, nacional o internacional, sea a través de una obra o gestión continua en el tiempo y una trayectoria comprobable por su excelencia, creatividad y aporte, con el objeto de ser reconocidas en alguna de las siguientes categorías.

Esta convocatoria pondrá especial atención en garantizar el principio de igualdad y no discriminación en la trayectoria artística, desde un enfoque de justicia de género, encaminado a generar condiciones para que el aporte a la generación de la cultura y el arte de las mujeres sea reconocido y se eliminen las barreras que impiden o dificultan la continuidad de su recorrido artístico, teniendo en cuenta el cumplimiento de roles de cuidado asociados históricamente a las mujeres.

El horizonte de igualdad sustantiva que está en la base de este criterio supera a la mera igualdad formal o declarativa, situando el análisis en la igualdad de resultados en torno

al acceso efectivo a las oportunidades y recursos para el goce de derechos de las mujeres.

En este sentido, se ha tenido en cuenta la existencia de obstáculos que les impiden progresar en la producción de la cultura y el arte, tales como los estereotipos de género y los roles sociales, que impactan directamente en el tiempo que las artistas pueden dedicar a la producción y creación.

Así, estas consideraciones en ningún caso buscan favorecer arbitrariamente a un género por sobre otro, sino que pretenden equilibrar el acceso a los premios en virtud de la aplicación del llamado principio de igualdad material o sustantiva que permite superar la brecha de género en torno a la participación de las mujeres en la producción artística.

Finalmente, consideramos que la Corporación Cultural Municipal de la I. Municipalidad de Valdivia, en su rol público y comunitario, está mandatada a garantizar la utilización de mínimos criterios que permitan garantizar el efectivo acceso de las artistas a gratificaciones por concepto de impacto y trayectoria artística.

Bajo esos términos, la descripción de los premios es la siguiente:

- **Premio Pro Arte Joven:** Busca promover y fomentar el reconocimiento de las y los jóvenes entre los **16 y 29 años de edad de la comuna de Valdivia** que han colaborado y aportado a través de la gestión artística cultural y/o en la creación artística. El criterio principal será el impacto e influencia en la cultura valdiviana. La gratificación consistirá en dos premios de \$1.000.000 (un millón de pesos cada uno) asignados de manera paritaria a un ganador y una ganadora del concurso.

- **Premio Arte a la Trayectoria:** Busca promover y valorar el reconocimiento de las y los artistas consagrados mayores de 30 años de la comuna de Valdivia que han colaborado y aportado a través de la gestión artística cultural y/o en la creación artística. La gratificación monetaria ascenderá a la suma única de \$4.000.000 (cuatro millones de pesos).

Los criterios a considerar para la asignación del premio serán el desarrollo de obra continua en el tiempo, la cantidad de premios y/o reconocimientos e impacto cultural mediante aportes artísticos. Dichos criterios serán evaluados por una Comisión Especializada conformada por tres miembros del Directorio que tengan conocimientos en materia de género. La propuesta de candidata o candidato ganador deberá ser ratificada por el Directorio pleno.

En caso de empate de puntaje entre dos participantes, será el pleno del Directorio quien dirima la controversia.

Los subcriterios con base de perspectiva de género a considerar por la Comisión Especializada serán los siguientes:

- a. Al momento de evaluar el currículum de la artista se considerará si durante su carrera artística hizo uso de licencia prenatal, postnatal o por enfermedad grave de hijo o hija menor de un año, en caso que acompañe dichos antecedentes.
- b. Asimismo, si está o ha estado en situación de cuidado de personas mayores, cuidado de niñas, niños o adolescentes o personas en situación de discapacidad, con una debida justificación, mediante certificados relacionados adjuntos.

Tratándose de estos casos, no se considerarán las interrupciones en el desarrollo de las carreras de las artistas por dichos motivos.

### **III. Candidaturas**

Podrán ser candidatas/os en cualquiera de las dos categorías las personas naturales residentes en la comuna de Valdivia que no se encuentren en situación de incompatibilidad.

Son incompatibilidades para ser patrocinadores de candidaturas o para ser candidatas/os, las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a. Ser Director/a de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- b. Ser cónyuge, conviviente civil o pariente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado de alguno/a de los miembros del Directorio de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia en ejercicio.
- c. Ser trabajador/a o prestador/a de servicios de carácter fijo y estable de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- d. Ser directivo, concejal o trabajador/a de planta o contrata de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- e. No podrán ser candidatas/os aquellas personas que hayan obtenido el Premio Arte a la Trayectoria y Pro Arte Joven en alguna de las últimas 5 convocatorias.

### **IV. Presentación de antecedentes**

Todas las candidaturas deberán ser patrocinadas por alguna organización con personalidad jurídica vigente, con o sin fines de lucro.

Cada patrocinador deberá presentar sólo una candidatura por cada categoría. En caso de contravenir lo anterior, se tendrá por presentada sólo la última candidatura ingresada.

**Son antecedentes obligatorios los siguientes:**

- a. **Carta del representante legal de la organización patrocinadora** indicando el nombre completo de la o el candidato y las razones por las cuales se patrocina.
- b. **Certificado de vigencia** de la persona jurídica patrocinante.
- c. **Certificado de residencia de la o el candidato.** Son certificados válidos: Boleta de servicios básicos –agua, luz, gas, internet o tv cable- que estén a nombre del candidato/a, donde se indique claramente el domicilio del mismo y cuya fecha de emisión no sea superior a 60 días corridos contados desde la presentación de la postulación; certificado de alumno regular de alguna establecimiento educacional, superior o universitario valdiviano; declaración jurada simple validada ante notario o certificado de residencia emitido por su junta de vecinos, con una fecha de emisión no superior a 60 días corridos contados previos a la presentación de la candidatura.
- d. **Curriculum**, antecedentes de respaldo y book artístico de la o el candidato. Todo lo anterior en un único documento.
- e. **Cédula de identidad vigente** de la o el candidato.

Todos los antecedentes deberán ser enviados **hasta las 15:00 horas del día 30 de diciembre de 2024** al correo postulacionescmvaldivia@gmail.com, en formato PDF, indicando en el título del correo el nombre de la organización patrocinante y de la o el candidato. Los antecedentes enviados fuera de plazo quedarán inadmisibles.

## **V. Evaluación**

### **V.I. Admisibilidad**

Le corresponderá a la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia realizar el examen de admisibilidad de los antecedentes que sean remitidos dentro del plazo indicado en el punto anterior.

La comunicación formal del examen de admisibilidad será formalizada mediante resolución dictada por el Gerente de la Corporación, la cual será comunicada a través de correo electrónico en la casilla de los patrocinadores.

Aquellos patrocinadores cuyas postulaciones hayan sido declaradas inadmisibles, podrán reclamar de tal circunstancia en el caso de que la Corporación haya incurrido en algún error u omisión en la apreciación de los antecedentes enviados. Para tales efectos, deberán enviar un correo electrónico dentro de los 3 primeros días hábiles al envío de la resolución que indique el examen de admisibilidad. Mismo plazo tendrá la Corporación para responder ratificando o subsanando el eventual error. En ese último caso, deberá comunicar por correo la resolución que rectifique el listado de postulaciones admisibles.

## V.II. Evaluación y selección

Las postulaciones que cumplan con los requisitos de admisibilidad deberán ser enviadas al Directorio de la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Valdivia quienes deberán evaluarlas de acuerdo a la siguiente rúbrica:

### Premio Arte a la Trayectoria:

Criterio	Ponderación	Nota y subcriterio
Desarrollo de obra o gestión, estable en el tiempo, en alguna disciplina artística y/o de gestión cultural.	40%	-Nota 7: 30 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural.  -Nota 5: Más de 15 hasta 30 años de continuidad artística y/o gestión cultural.  -Nota 3: Menos de 15 años de continuidad artística y/o gestión cultural.
Antecedentes del candidato/a, medidos a través de premios o reconocimientos en alguna temática vinculada con las artes, la cultura o el patrimonio.	20%	-Nota 7: 8 o más premios internacionales, nacionales, regionales y/o comunales.  -Nota 5: Más de 3 a 8 premios internacionales, nacionales, regionales y/o comunales.

		-Nota 3: Menos de 3 premios internacionales, nacionales, regionales y/o comunales.
Impacto y calidad artística, el que será medido por los aportes personales y/o colectivos, realizados a la comuna, región o al país.	40%	-Nota 7: Es posible visualizar una trayectoria solida con impacto comprobable en la comunidad artística y social.  -Nota 5: Es posible visualizar una trayectoria con mediano impacto comprable en la comunidad artística o social.  -Nota 3: Se visualiza una trayectoria con un impacto menor en la comunidad artística o social.

**Premio Pro Arte Joven:**

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Nota y subcriterio</b>
Desarrollo de obra o gestión, estable en el tiempo, en alguna disciplina artística y/o de gestión cultural.	40%	-Nota 7: 8 o más años de continuidad artística y/o gestión cultural.  -Nota 5: Más de 3 hasta 8 años de continuidad artística y/o gestión cultural.  -Nota 3: Menos de 3 años de continuidad artística y/o gestión cultural.

<p>Antecedentes del candidato/a, medidos a través de premios o reconocimientos en alguna temática vinculada con las artes, la cultura o el patrimonio.</p>	<p>10%</p>	<p>-Nota 7: 8 o más premios internacionales, nacionales, regionales y/o comunales.</p> <p>-Nota 5: Más de 3 a 8 premios internacionales, nacionales, regionales y/o comunales.</p> <p>-Nota 3: Menos de 3 premios internacionales, nacionales, regionales y/o comunales.</p>
<p>Impacto y proyección artística cultural y social, el que será medido por los aportes personales y/o colectivos, realizados a la comuna, región o al país.</p>	<p>50%</p>	<p>-Nota 7: 8 o más obras artístico culturales o iniciativas de trabajo de gestión cultural en la comuna.</p> <p>-Nota 5: 3 a 8 obras artístico culturales o iniciativas de trabajo de gestión cultural en la comuna.</p> <p>-Nota 3: Menos de 3 obras artístico culturales o iniciativas de trabajo de gestión cultural en la comuna.</p>

Una vez finalizado el periodo de evaluación, el Directorio en pleno procederá a seleccionar a los/as candidatos/as que hayan obtenido la nota más alta de cada categoría.

En la categoría de Premio Arte a la Trayectoria se seleccionará al candidato/a que haya obtenido la más alta nota, conforme a los criterios antes indicados. Tratándose del caso del Premio Pro Arte Joven, seleccionará a 2 candidatos/as de forma paritaria que hayan obtenido las más altas notas, conforme a los criterios antes indicados.

En caso de empate, cada director deberá escoger a una de las candidaturas que hayan empatado con la mejor nota, justificando su preferencia en cada caso. Quedando, finalmente, seleccionada aquella candidatura que haya obtenido mayor cantidad de preferencias.

Del proceso de selección y evaluación se levantará un acta y se comunicará a los candidatos el resultado de la convocatoria a través de una resolución que no será apelable.